



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2013-0000375

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000127/2013**

Sección: 1ª

Deudor: OBRAS COSPAL SL

Procurador: PILAR IBAÑEZ MARTI



### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000127/2013, habiéndose dictado en fecha cuatro de marzo de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de OBRAS COSPAL SL con domicilio en Calle FRANCISCO SEMPERE Nº 12-2ª VALENCIA, 46006, y CIF nº B98013261, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.862, folio 1, hoja nº V-128.142.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª OBRAS COSPAL SL con domicilio en la Calle FRANCISCO SEMPERE Nº 12-2ª VALENCIA, 46006, y correo electrónico [manuel.nagore@coev.com](mailto:manuel.nagore@coev.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de marzo de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL